



## PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN EL ÁMBITO DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL Convocatoria 2025

PLAN ESTATAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNICA Y DE INNOVACIÓN 2024-2027

### DATOS DE LA CONVOCATORIA

<b>TÍTULO</b>	<b>AYUDAS A PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN EL ÁMBITO DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL</b>
<b>OBJETIVO</b>	<p>Impulsar la investigación en el ámbito de la Inteligencia Artificial, mediante la financiación de <b>proyectos de investigación coordinados</b>, desarrollados por grupos de investigación interdisciplinares formados por investigadores de distintas universidades y centros de investigación.</p> <p><b>Asimismo</b>, se pretende la <b>atracción y formación de investigadores</b> en este ámbito mediante la financiación, en el marco de cada proyecto, de personal tanto en su fase <b>predoctoral como posdoctoral</b>.</p> <p><b>Prioridades temáticas</b> (ver detalle en anexo II de la convocatoria):</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Inteligencia Artificial y desafíos teóricos/técnicos.</li><li>2. Inteligencia Artificial y cognición.</li><li>3. Inteligencia Artificial y algoritmia avanzada.</li><li>4. Inteligencia Artificial en sistemas físicos.</li><li>5. Inteligencia Artificial e interacciones humano-máquina.</li><li>6. Inteligencia Artificial y desafíos sociales y políticos.</li><li>7. Inteligencia Artificial e Impacto Ambiental.</li><li>8. Inteligencia Artificial y tecnologías del lenguaje.</li><li>9. Inteligencia Artificial y tecnologías cuánticas.</li></ol>
<b>ORGANISMO</b>	<b>Agencia Estatal de Investigación.</b> Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades.
<b>PLAZO DE SOLICITUD</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• <b>PLAZO UGR:</b> Desde el <b>7 al 23 de mayo de 2025 a las 13:00h.</b></li><li>• <b>PLAZO ENTIDAD:</b> Hasta el <b>28 de mayo de 2025 a las 14:00h.</b></li></ul>
<b>WEB</b>	<a href="#">Proyectos de Investigación en el Ámbito de la Inteligencia Artificial - 2025   Agencia Estatal de Investigación</a> <a href="mailto:gestiondeproyectos@ugr.es">gestiondeproyectos@ugr.es</a>
<b>CONSULTAS Y CONTACTO</b>	Teléfono: +34 958242703



CARACTERÍSTICAS DE LA CONVOCATORIA	
<b>TIPO DE AYUDA Y MODALIDADES DE PROYECTOS</b>	Los proyectos se ejecutarán de forma coordinada, por varios subproyectos, y estarán formados por un mínimo de 2 y un máximo de 8 subproyectos. Cada subproyecto deberá contar con uno/a o dos IP y un equipo de investigación de, al menos, dos miembros (además del/de los/as IP).
<b>DURACIÓN</b>	La <b>DURACIÓN</b> de los proyectos será <b>de tres o cuatro años</b> , según lo justifique la índole de las actividades descritas en la memoria científico- técnica. El plazo de ejecución de los proyectos se especificará en la resolución de concesión y en ningún caso, la fecha de inicio podrá ser anterior al 1 de septiembre de 2025.
<b>DOTACIÓN</b>	<p><b>Importe máximo por proyecto coordinado:</b> 2.000.000 de euros, donde se incluyen tanto los costes directos como los costes indirectos.</p> <p><b>Dotación convocatoria:</b> 31.000.000 euros</p> <p style="text-align: center;"><b>CONCEPTOS FINANCIABLES</b></p> <p><i>(Se ruega revisar con detenimiento el detalle del <b>artículo 9 de la convocatoria</b>).</i></p> <p><b>COSTES DIRECTOS:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>- <b>Gastos de personal:</b> Dentro del personal contratado en cada subproyecto, resultará <b>obligatoria</b> la <b>contratación dentro del primer año</b> de ejecución del subproyecto de un/a investigador/a con el grado de <b>doctor</b> y un/a investigador/a <b>predoctoral en formación</b>. La <b>duración de los contratos deberá extenderse, al menos, durante el período de ejecución del subproyecto</b>.</li><li>- <b>Costes de movilidad</b> directamente vinculados al proyecto <i>(se recomienda prestar atención a las particularidades recogidas en este concepto de gasto)</i>.</li><li>- Costes de adquisición, alquiler, mantenimiento y reparación de activos materiales como instrumental, <b>equipamiento científico-técnico e informático, material bibliográfico</b>.</li><li>- Material <b>fungible</b> y productos similares.</li><li>- <b>Activos inmateriales</b> (incluyendo programas de ordenador).</li><li>- Solicitud y mantenimiento de <b>derechos de propiedad</b> generados en el proyecto.</li><li>- Costes de <b>bases de datos y bibliotecas técnicas</b>.</li><li>- Costes de <b>computación</b>.</li><li>- Costes de <b>asesoramiento y estudios en materia de I+D+i</b>.</li><li>- Costes de <b>publicación y difusión de resultados</b>.</li><li>- Costes derivados de la formación del personal asociado al proyecto (hasta 30 horas lectivas o 1 ECTS).</li><li>- En el caso del <b>personal predoctoral contratado con cargo al proyecto</b>, los gastos de <b>matrícula derivados de las enseñanzas de doctorado</b>.</li><li>- <b>Alquiler de salas</b>, traducción, <b>organización</b> de conferencias, <b>eventos</b>, congresos y seminarios.</li><li>- <b>Inscripción</b> en congresos.</li><li>- Costes de <b>utilización de servicios centrales</b>.</li><li>- Compensaciones a <b>sujetos experimentales</b>.</li><li>- Subcontratación: máximo 25%</li></ul> <p><b>COSTES INDIRECTOS:</b> 25% sobre costes directos.</p>



#### CARACTERÍSTICAS DE LOS PROYECTOS

- La prioridad temática y el periodo de ejecución de todos los subproyectos de un proyecto coordinado serán únicos.
- Los proyectos de investigación estarán orientados a dar respuesta a los desafíos identificados en las prioridades temáticas recogidas en el anexo II de la convocatoria.
- La prioridad temática y el período de ejecución de todos los subproyectos de un proyecto coordinado serán únicos y serán los seleccionados por el/la IP coordinador/a en la aplicación de solicitud.
- Cada subproyecto enmarcará su ámbito de ejecución en un área y subárea temática, de entre las recogidas en el anexo III de la convocatoria. Cada proyecto coordinado deberá contemplar, al menos, dos áreas temáticas diferentes entre los subproyectos que lo componen.
- **Cada proyecto deberá contemplar, al menos, dos áreas temáticas diferentes entre los subproyectos que lo componen.**

#### PERSONAL PARTICIPANTE EN EL PROYECTO

Cada **subproyecto** será ejecutado por un **EI dirigido por uno/a o dos IP.**

##### INVESTIGADORES/AS PRINCIPALES (IP):

- **Doctor/a.**
- **IP subproyecto coordinador:** Ser o haber sido IP de, al menos un proyecto o actuación aprobada, ya sea en vigor o finalizada, de alguna de las siguientes convocatorias: Proyectos de Generación de Conocimiento de la AEI o, en alguna de sus denominaciones anteriores (PID); PI del ISCIII; PCI de la AEI, TED de la AEI o ATRAE de la AEI.
- **IP del resto de subproyectos:** Ser o haber sido IP o miembro del equipo de investigación de, al menos un proyecto o actuación, de los recogidos en el apartado anterior.
- **Vinculación:** Relación funcional, estatutaria, laboral o cualquier otro vínculo profesional con la entidad solicitante, con compromiso de vinculación desde la fecha de cierre del plazo de presentación de solicitudes hasta que finalice el periodo de ejecución.
- **Compatibilidad:** Si se figura como IP en una solicitud de esta convocatoria, no se podrá figurar ni como IP ni como personal del equipo de investigación de otra solicitud de esta misma convocatoria.

##### EQUIPO DE INVESTIGACIÓN (EI):

- Grado de **doctor/a o titulación universitaria de licenciatura, ingeniería, arquitectura, grado o máster.**
- Ser o haber sido **IP o miembro del equipo de investigación** de, al menos un proyecto o actuación, de los señalados para los/as IP.
- Cumplimiento del mismo requisito de **vinculación** señalado para los/as IP.
- **Compatibilidad:** Se podrá figurar como personal del equipo de investigación de un máximo de dos solicitudes. No se podrá figurar como miembro del equipo de investigación si se figura como IP de otra solicitud de esta convocatoria.

##### EQUIPO DE TRABAJO:

Personas que **participen en la ejecución** proyecto y que no figuren como IP ni como personal del equipo de investigación, **ni sean incompatibles.** Podrán pertenecer al equipo de trabajo, pero no al de investigación:

- Personal que no cumpla los requisitos de vinculación.
- Personal predoctoral en formación.
- Personal técnico de apoyo a la investigación.
- Personal investigador perteneciente a entidades sin residencia fiscal o establecimiento permanente en España.

#### REQUISITOS



SOLICITUDES	
<b>PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES</b>	<p>El trámite para presentar la solicitud se hará en dos fases:</p> <ol style="list-style-type: none"><li><b>En la Agencia Estatal de Investigación</b> con la presentación de la solicitud y la documentación requerida en la convocatoria.</li><li><b>En el Vicerrectorado:</b> se enviará la documentación generada y firmada por el IP/CO-IP y las correspondientes Declaraciones responsable y autorizaciones del equipo a la dirección de correo electrónico <a href="mailto:gestiondeproyectos@ugr.es">gestiondeproyectos@ugr.es</a>.</li></ol>
<b>DOCUMENTOS A APORTAR</b> .PDF   Máx. 4MB	<ul style="list-style-type: none"><li>Documentación solicitud de la AEI: Memoria Científico-Técnica, el CVA de IP/CO-IP y cualquier otra documentación específica requerida en la convocatoria.</li></ul> <p>Se presentará una única memoria científico-técnica que incluirá los objetivos y tareas de cada uno de los subproyectos. Dicha memoria será aportada por el/la IP coordinador/a del proyecto. La memoria científico-técnica del proyecto y el CVA de se presentará obligatoriamente en inglés.</p> <p>Ver Artículo 14 de la Convocatoria.</p>
<b>MEMORIA DEL PROYECTO</b>	<p><b>REQUISITOS Y CONTENIDO DE LA MEMORIA:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li><b>Extensión:</b> La extensión máxima de la memoria será de 40 páginas. La aplicación de solicitud no admitirá memorias con una extensión superior a la citada.</li><li><b>Fuente:</b> Se recomienda la cumplimentación de la memoria científico-técnica en letra Times New Roman, Calibri o Arial de un tamaño mínimo de 11 puntos</li><li><b>Márgenes:</b> márgenes laterales de 2,5 cm, superior e inferior de 1,5 y espacio mínimo sencillo</li></ul>
INFORMACIÓN ADICIONAL	
<b>ENTIDAD</b>	Universidad de Granada CIF: Q1818002F
<b>REPRESENTANTE LEGAL</b>	D. Enrique Herrera Viedma. <b>Vicerrector de Investigación y Transferencia.</b>
<b>RESPONSABLE DE GESTIÓN</b>	D. Sergio Navas Concha <b>Director de Investigación</b> <b>Teléfono: +34 958 241 288</b> <b>email: <a href="mailto:investigacion@ugr.es">investigacion@ugr.es</a></b>
<b>CONTACTO VICERRECTORADO INVESTIGACIÓN</b>	<a href="mailto:gestiondeproyectos@ugr.es">gestiondeproyectos@ugr.es</a>